 OEA/Ser.G

 CP/DEC. 73 (2307/20)

 18 noviembre 2020

 Original: español

CP/DEC. 73 (2307)

SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS Y GOBIERNOS DEL HEMISFERIO QUE HAN SUFRIDO DESASTRES NATURALES

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria virtual
celebrada el 18 de noviembre de 2020)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

CONSTERNADO por las condiciones desastrosas provocadas por Eta y Iota, como huracanes y tormentas tropicales, así como por las inundaciones y lluvias intensas que han dado lugar a que se declaren estados de desastre o emergencia en los países de América Central, Norteamérica y el Caribe;

CONSTERNADO TAMBIÉN por las pérdidas de vidas humanas y medios de subsistencia, y por las personas que han resultado heridas o que están desaparecidas; y también ansioso por los considerables daños materiales y a la infraestructura provocados particularmente por Eta y Iota;

CONSTERNADO ASIMISMO por los considerables daños a la infraestructura y a la propiedad que han causado en algunos países del Caribe las intensas tormentas tropicales;

PREOCUPADO porque estas condiciones de calamidad empeoran la ya exigente y difícil situación económica y de salud pública, derivada de la pandemia de COVID-19;

 CONSIDERANDO que la solidaridad y la hermandad son esenciales para el desarrollo pacífico y el bienestar de los pueblos vecinos de las Américas;

RECONOCIENDO la importancia de la OEA para convocar respuestas de instituciones financieras y de desarrollo, internacionales y regionales, para prestar auxilio rápido a los países afectados; y

CONSIDERANDO la importancia de una visión interamericana de prevención, mitigación y respuesta a través de herramientas, entidades e instrumentos y recursos que coadyuven a la recuperación eficaz y eficiente de desastres en las Américas,

DECLARA:

1. Su solidaridad y apoyo con los pueblos y Gobiernos de Centro y Norteamérica afectados por los desastres causados por Eta y Iota, como huracanes y tormentas tropicales, y con los países del Caribe que han sufrido daños por otras tormentas tropicales intensas.

2. Sus condolencias, especialmente a las familias afectadas por la lamentable pérdida de vidas humanas y medios de subsistencia, como consecuencia de los graves desastres naturales.

3. Su compromiso de apoyar de manera urgente a los países afectados, a través de la cooperación hemisférica y mundial, para atender las necesidades más apremiantes de recuperación y reconstrucción.

4. Hacer un llamamiento a las instituciones financieras y de desarrollo, internacionales y regionales, para que brinden acceso rápido a financiamiento para los Estados afectados, a fin de que apoyen urgentemente la vital respuesta humanitaria y de reconstrucción social y económica.

5. Su solicitud a la Secretaría General para que transmita el llamamiento contenido en la presente declaración a las instituciones financieras y de desarrollo, internacionales y regionales, y para que promueva todas las medidas necesarias para movilizar su respuesta urgente.

CP43293S01